



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 5808/2022

APRUEBA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONVENIO QUE INDICA

Santiago, 07/10/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley Nº 19.283; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley Nº 18.575; la Resolución Exenta Nº 3571 de 2020, que aprueba el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta Nº 3323 de 2020, que aprueba el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal; la Resolución Exenta Nº 1.332 de 2016, que establece estructura de la División Subdirección Nacional del SAG, modificada por la Resolución Exenta Nº 1.752 de 2017, y la Resolución Exenta Nº 424 de 2022, que asigna funciones directivas, todas resoluciones de la Dirección Nacional del Servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de fecha 04 de julio de 2022, presentada ante la Jefa del Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros del Servicio Agrícola y Ganadero, **AGROCAPACITACIÓN RÍOS VALDERAS LIMITADA**, RUT Nº **76.489.854-0** en adelante "el postulante", representado legalmente por don don RICARDO ALEJANDRO RÍOS MUÑOZ , cédula de identidad Nº 9.996.684-k, Avenida Balmaceda 555, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos, ha postulado a la autorización como Empresa Capacitadora de Encargados de Animales para realizar los siguientes cursos, modalidad Online Sincrónico, Asincrónico y Presencial:
 - **Encargado de animales durante el transporte.**
2. Que de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el servicio en el "Reglamento general del sistema nacional de autorización de terceros" y en el "Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal" y en consecuencia se acepta su postulación para los cursos y modalidades indicados en la respectiva solicitud de autorización.
3. Que con fecha 06 de octubre del 2022 se ha suscrito convenio de autorización entre el Servicio y el postulante.
4. Que el Servicio ha creado en el sistema CeroPapel, el expediente Nº 17.740/2022 para mantener los antecedentes de la referida inscripción.

RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el postulante, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. **Autorízase** al postulante identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como Empresa Capacitadora de Encargados de Animales para realizar los siguientes cursos, modalidad Online Sincrónico, Asincrónico y Presencial:
 - **Encargado de animales durante el transporte.**
3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de **tres (3) años**, a contar de la total tramitación de la presente resolución. Esta vigencia queda a su vez supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros, convenio de autorización y el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección

animal.

4. **Téngase presente** que toda nueva solicitud o antecedente en relación a la inscripción de la entidad identificada en el Considerando 1 de la presente resolución, deberá ser incorporada al expediente del sistema CeroPapel del Servicio N° 17.740/2022.
5. **Incorpórese** la autorización del tercero antes indicado, en el Sistema de información de terceros autorizados.
6. **Notifíquese electrónicamente** al interesado de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA ELENA ABURTO PRIETO
JEFA DEPARTAMENTO TRANSACCIONES
COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|-------------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| SOLICITUD DE AGROCAPACITACIÓN | Digital | Ver | | |
| CONVENIO DE AGROCAPACITACIÓN | Digital | Ver | | |

mcs/MVS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Jefa Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central
- Judith Sepúlveda Rojas - Secretaria Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central
- Natalia Zenteno Vargas - Profesional (S) Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Estudios y Desarrollo - Oficina Central
- María Verónica Suarez Del Pozo - Profesional Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Manuel Enrique Cisternas Sandoval - Secretario Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- RICARDO ALEJANDRO RIOS MUÑOZ

Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Bulnes 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=127631254&hash=5f6e5>